



# Boletín Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
Características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo II Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 28 de Junio del Año 2006 No. 369

## INDICE

<b>Publicaciones Estatales:</b>	<b>Página</b>
Pub. No. 2658-A-2006 Procedimiento Administrativo número QD/07/2006, formulada por la Secretaría de Seguridad Pública, instaurado en contra del C. Leopoldo Bravo Vázquez. (Tercera y Última Publicación).....	3
Pub. No. 2693-A-2006 Acuerdo por el que se resuelve procedente la publicación por solicitud de concesión, como Nuevo Solicitante, de la persona relacionada en el mismo. (Tuxtla Gutiérrez). .....	4
Pub. No. 2694-A-2006 Acuerdo por el que se resuelve procedente la publicación por solicitud de concesión, como Nuevos Solicitantes, de las personas relacionadas en el mismo. ....	6
Pub. No. 2695-A-2006 Acuerdo por el que se acepta la renuncia por escrito hecha por el Licenciado Ariosto Oliva Ruiz, titular de la Notaría 38 del Estado con residencia en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. ....	10
Pub. No. 2696-A-2006 Reglamento de la Caja de Ahorro y Préstamos de los Trabajadores de Base y Confianza con nombramiento ilimitado de la Subsecretaría de Educación Federalizada de la Secretaría de Educación. ....	12
Pub. No. 2697-A-2006 Tasa de los Porcentajes de Recargos Estatales aplicables para el mes de julio del año 2006. ....	20

Pub. No. 2698-A-2006 Convocatoria de Licitación Pública Estatal número 002, formulada por el Instituto de la Vivienda del Estado de Chiapas. ....	21
Pub. No. 2699-A-2006 Convocatoria de Licitación Pública Estatal número 001, formulada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jitotol, Chiapas. ....	23
Pub. No. 2700-A-2006 Mandamiento de Ejecución formulado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, relativo al oficio de crédito número SPF/SUBI/DAF/1287, de fecha 23 de mayo de 2006, a nombre de la C. Rebeca Emilia Velázquez Ruiz. (Primera Publicación). ....	25
 <b>Publicación Federal:</b>	
Pub. No. 1475-B-2006 Sentencia definitiva, dictada en el Juicio de Amparo número TSA-11/2001, relativa a la solicitud de segunda ampliación de Ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Guadalupe Victoria", ubicado en el Municipio de Ocozocoautla, Chiapas. ....	29
Pub. No. 1476-B-2006 Sentencia relativa a la acción inconstitucionalidad número 2/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas. ....	51
Pub. No. 1477-B-2006 Sentencia relativa a la acción inconstitucionalidad número 9/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas. ....	66
<b>Avisos Judiciales y Generales:</b> .....	80-90

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Jitotol, Chiapas; a 28 de junio de 2006.

C. Jesús Aparicio Sánchez, Presidente Municipal Constitucional.- Rúbrica.

---

---

**Publicación No. 2700-A-2006**

**Secretaría de Planeación y Finanzas  
Subsecretaría de Ingresos  
Dirección de Cobranza y Procedimientos Tributarios  
Departamento de Seguimiento y Cobranza de Créditos Fiscales**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 19 de junio de 2006.

**Acuerdo de Notificación por Edictos**

En las instalaciones que ocupa la dirección de cobranza y procedimientos tributarios de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Chiapas, sita en el primer piso del edificio de la Subsecretaría de Ingresos, con domicilio en Calle Central esquina 2ª Sur S/N, de esta ciudad, el C. Rodolfo Ruiz Morales, Director de Cobranza y Procedimientos Tributarios, asistido de los C.C. Aymer Dadinel Cabrera Ruiz, Jefe del Departamento de seguimiento y cobranza de créditos fiscales y Luz María Sarmiento Ruiz, Jefe de la Oficina de Cobranza Coactiva, se reúnen a efecto de determinar lo que corresponda respecto del crédito fiscal número SPF/SUBI/DAF/1287, de fecha 23 de mayo de 2006, emitido por la dirección de auditoría fiscal, por lo que, vistas y analizadas todas las actuaciones que integran al expediente formado con motivo del citado crédito, se procede a hacer constar lo siguiente:

**Acuerdo**

En virtud de que en el domicilio fiscal ubicado en 4ª Norte Poniente número 932.A, entre 8a. y 9a. Poniente, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no fue posible localizar a la C. Velázquez Ruiz Rebeca Emilia, toda vez que en el citado domicilio se encuentra ocupado por una persona de edad avanzada quien además de no querer dar su nombre, manifestó no conocer a la persona que se busca; en tal virtud, se procedió a solicitar informes con vecinos del lugar respecto del paradero de la aludida persona física, quienes manifestaron no haberla conocido, circunstancia que se desprende del informe de asunto no diligenciado de fechas nueve de junio de 2006, suscrito por el notificador y ejecutor Licenciado Mario Luis López Jiménez, por lo que fue imposible llevar a cabo la notificación personal del crédito fiscal SPF/SUBI/DAF/1287, de fecha 23 de mayo de 2006, emitido por la dirección de auditoría fiscal, considerándose que por ignorarse el domicilio de la contribuyente C. Velázquez

Ruiz Rebeca Emilia, se encuadra en lo previsto y determinado por el artículo 134, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación vigente.

Ahora bien, toda vez que la C. Velázquez Ruiz Rebeca Emilia, no presentó documentos, libros o registros dentro del plazo previsto y concedido, no se desvirtuaron las irregularidades consignadas en el oficio de observaciones número SPF/SUBI/DAF/0535, de fecha 14 de marzo de 2006, girado por la directora de auditoría fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, mismo que quedo debidamente notificado el día 12 de abril de 2006, en los estrados de la Subsecretaría de ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Chiapas, sita en calle Central esquina con Segunda Sur, edificio de la Subsecretaría de Ingresos, específicamente en la planta baja entre el acceso al elevador y las escaleras del mismo edificio, así como en los estrados de la página electrónica [www.finanzaschiapas.gob.mx](http://www.finanzaschiapas.gob.mx), de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Chiapas; por lo que esta autoridad acuerda: Notificar el crédito fiscal con número de oficio SPF/SUBI/1833, de fecha 20 de diciembre de 2005, por edictos, el cual se hará mediante tres publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, asimismo, se publicará durante quince días consecutivos en la página electrónica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado ([www.finanzaschiapas.gob.mx](http://www.finanzaschiapas.gob.mx)), publicada en el Periódico Oficial del Estado número 293, de fecha 16 de marzo de 2005, mediante acuerdo por el que se da a conocer la página electrónica de notificaciones por estrados y por edictos, de conformidad con el artículo 140, del Código Fiscal de la Federación vigente.

Rodolfo Ruiz Morales, Director de Cobranza y Procedimientos Tributarios.- Aymer Dadinel Cabrera Ruiz, Jefe del Departamento de Seguimiento y Cobranza de Créditos Fiscales.- Luz María Sarmiento Ruiz, Jefe de Oficina de Ejecución Fiscal del Departamento de Seguimiento y Cobranza de Créditos Fiscales.- Rúbricas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 19 de junio de 2006.

**Notificación por Edictos**

Nombre o Razón Social del Contribuyente: Velázquez Ruiz Rebeca Emilia  
 R.F.C.: VERR-730923-JP8  
 Domicilio fiscal: 4ª Norte Poniente, número 932 "A", 8a. y 9a. Poniente  
 Localidad y entidad federativa: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
 No. De oficio del crédito: SPF/SUBI/DAF/1287  
 Fecha del oficio del crédito: 23 de mayo de 2006  
 Importe determinado: \$305,450.62 (Trescientos cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 62/100 M.N.)  
 Ejercicio fiscal revisado: Primero de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.

**Resumen del Crédito Fiscal Determinado:**

Concepto	Importes	Total
I.- Capítulo I.- (Impuesto Sobre la Renta) Actualización	\$8,657.75	\$8,657.75
Capítulo II.- (Impuesto Sobre la Renta Retenido por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado)		\$38,870.05

Impuesto histórico del mes de diciembre omitido	\$35,404.00	
Actualización	\$ 3,466.05	
<b>Capítulo III.- (Impuesto al Valor Agregado)</b>		<b>\$98,063.98</b>
Impuesto histórico omitido del mes de enero	\$86,248.00	
Actualización	\$11,815.98	
<b>II.-Recargos</b>		<b>\$99,032.84</b>
<b>Capítulo I.- (Impuestos Sobre la Renta)</b>		
Del mes de enero	\$42,577.73	
<b>Capítulo II.- (Impuesto Sobre la Renta por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado)</b>		
Del mes de diciembre	\$10,541.56	
<b>Capítulo III.- (Impuestos al Valor Agregado)</b>		
Del mes de enero	\$45,913.55	
<b>III. Multas por Contribuciones Omitidas</b>		<b>\$60,826.00</b>
<b>Capítulo II.- (Impuesto Sobre la Renta por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado)</b>		
	\$17,702.00	
<b>Capítulo III.- (Impuestos al Valor Agregado)</b>		
	\$43,124.00	
<b>Total a pagar</b>		<b>\$305,450.62</b>

(Trescientos Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 62/100 M.N.)

**Mandamiento de Ejecución**

Considerando que la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de la dirección de auditoría fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, esta facultada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para imponer multas por infracciones a las disposiciones fiscales, en materia de contribuciones, determinar los impuestos omitidos, su actualización y sus accesorios, de carácter estatal y federal que deriven del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a determinar en cantidad líquida el monto correspondiente y emitir el oficio de liquidación a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados; así mismo, la dirección de cobranza y procedimiento tributarios, adscrita a la citada Subsecretaría, en términos de lo dispuesto en los artículos 10 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; sección I, cláusula segunda, fracciones I, II y III, tercera y cuarta, así como en la sección segunda, cláusula séptima primer y sexto párrafos, fracción II, inciso b); octava fracción III, del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebraron el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la extinta Secretaría de Hacienda, hoy Secretaría de Planeación y Finanzas, con fecha 25 de octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la federación número 16, segunda sección, de fecha 23 de diciembre de 1996, y en el Periódico

Oficial del Estado de Chiapas número 001, de fecha primero de enero de 1997; artículos 65, 134, 135, 136, 140, 145, primer párrafo, 149, del código fiscal de la federación; artículos 16, 29, fracciones XV y XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, numero 001, de fecha ocho de diciembre de 2000; artículo segundo transitorio del decreto número 159, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 224, tomo II, de fecha 17 de febrero de 2004; artículo 13, fracción VII, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; así como los artículos 6º, fracción II, inciso c), 12, inciso c), 19, fracciones II, XXXI, XXXVIII y XXXIX, del reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 228, de fecha 24 marzo de 2004; modificado mediante acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 340, de fecha 11 de enero de 2006, para hacer efectivo el crédito fiscal determinado por la dirección de auditoría fiscal a la contribuyente Velázquez Ruiz Rebeca Emilia; ahora bien, toda vez que a la contribuyente a que se alude no ha sido localizado en el domicilio que tiene como fiscal, sin que hasta esta fecha medie un aviso de cambio de domicilio al registro federal de contribuyentes, circunstancia que consta en acta de asunto no diligenciado, mismo que obra en autos, se procede a notificar el presente mandamiento de ejecución del crédito fiscal emitido a través del oficio número SPF/SUBI/DAF/1287, de fecha 23 de mayo de 2006, por un monto de \$305,450.62 (Trescientos cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 62/100 M.N.), asimismo, se:

#### **Acuerda**

**Primero.-** Se requiere al deudor, el pago del crédito determinado por la dirección de auditoría fiscal, a través del oficio número SPF/SUBI/DAF/1287, de fecha 23 de mayo de 2006, por un monto de \$305,450.62 (Trescientos cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 62/100 M.N.), conforme a lo establecido en el artículo 145, del Código Fiscal de la Federación.

**Segundo.-** Se le apercibe a la contribuyente Velázquez Ruiz Rebeca Emilia, que si dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación, no ha realizado el pago del crédito fiscal determinado por la dirección de auditoría fiscal, a través del oficio número SPF/SUBI/DAF/1287, de fecha 23 de mayo de 2006, por un monto de \$305,450.62 (Trescientos cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 62/100 M.N.), se procederá al embargo de bienes de su propiedad, suficientes para garantizar el crédito mencionado, en términos de lo dispuesto por el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación.

**Tercero.-** Para el cumplimiento de los puntos anteriores, se designa a los C.C. Luz María Sarmiento Ruiz, Juan Carlos Toledo Castillejos, Crystel del Rosario Garza Moreno, Mario Luis López Jiménez y José Humberto Ruiz Chacón, como ejecutores, quienes actuarán de manera conjunta o separada.

#### **Atentamente**

Rodolfo Ruiz Morales, Director de Cobranza y Procedimientos Tributarios.- Rúbrica.